

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 373/2014

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 1792-DTH-UTMACH, de fecha 29 de octubre de 2014, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, expresa que debido a las reformas a los Distributivos Académicos que rigen para el Segundo Período Académico, la Dirección se encuentra elaborando los contratos respectivos a partir del 1° de noviembre de 2014, por lo que estaría pendiente de pago los días laborados en el mes de octubre del 2014, y en otro caso por estar pendiente la aprobación y carné ocupacional por parte del Ministerio de Relaciones Laborales; que en vista de los principios constitucionales que contempla en el artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es, "Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles..." y "A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración", solicita se analice la posibilidad de autorizar el pago del mes de octubre del 2014 por honorarios profesionales al personal docente no titular acorde con el informe que remitirá la Dirección.

Que, el Consejo Universitario en sesión de esta fecha, considera que los argumentos vertidos por el Director de Talento Humano en su oficio 1792-DTH-UTMACH, están debidamente sustentados,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Con base en el oficio N° 1792-DTH-UTMACH, y la argumentación constitucional descrita en el primer considerando de esta resolución, se autoriza el pago del mes de octubre del 2014 por honorarios profesionales al personal docente no titular, de acuerdo al informe que remitirá la Dirección de Talento Humano.

ARTICULO 2.- Disponer a la Dirección Financiera, que previo el pago autorizado, deberá solicitar el certificado de las horas laboradas emitido por los Secretarios Abogados, registros de asistencia e informe de labores de cumplimiento o avance académico.

Abg. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 30 de 2014

Machala, octubre 31 del 2014


Abg. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH